

## ADJUDICACIÓN

Quien suscribe, **CLAUDIA URDANETA**, Presidenta de la Fundación Centro Cultural Chacao, mediante Resolución Nro. 033-14 de fecha 12 de Febrero de 2014, publicada en Gaceta Municipal 898 de la misma fecha, actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar y declarar desiertos los procedimientos de Consulta de Precios para la adquisición de bienes y servicios independiente al monto de la contratación, aprobada según Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao del 17 de Febrero de 2014; considerando: i) que la oferta presentada por la empresa **QUEIROZ PUBLICIDAD, C.A.** cumple con los requerimientos, condiciones de contratación y especificaciones técnicas del servicio objeto del procedimiento de Consulta de Precios identificado N° FCCCH/PF/CP/008/2016 establecidas por la unidad contratante; ii) que de lo establecido en el informe de recomendación y revisión de documentos, la empresa **QUEIROZ PUBLICIDAD, C.A.**, consignó la documentación legal; iii) la verificación de la disponibilidad presupuestaria; y iv) lo estipulado en el artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, según el cual puede otorgarse adjudicación cuando la oferta cumpla con las condiciones de contratación y supere la evaluación respectiva; decide: **PRIMERO:** Otorgar la Adjudicación para la prestación del servicio de impresión de vitrinas y marquesinas de la Fundación Centro Cultural Chacao, durante los meses de febrero a junio del año 2016, a la empresa **QUEIROZ PUBLICIDAD, C.A.**, por la cantidad de **novecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho bolívares (Bs. 914.458,00)**, cantidad que se imputa presupuestariamente de la siguiente forma: **ochocientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta bolívares (Bs. 816.480,00)** más **noventa y siete mil novecientos setenta y ocho bolívares (Bs. 97.978,00)** por concepto de impuestos al valor agregado. **SEGUNDO:** Se proceda a realizar la correspondiente notificación a fin de proceder a realizar los trámites necesarios para la firma del contrato, según lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En Caracas a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2016.

**CLAUDIA URDANETA**  
Presidenta  
Fundación Centro Cultural Chacao